Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3077

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 89/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROMEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988.

Asunción, 28 de diciembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 6061/2022, recepcionada en la Asesoría Jurídica y Técnica el 16 de diciembre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 del Contrato Abierto N° 89/2021, suscripto con la firma PROMEPAR S.A. firmada en fecha 19 de marzo de 2021, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes "*La Dirección de Planificación y Uso Racional no podrá realizar análisis objetivos ante la incertidumbre en la posibilidad de emitir la totalidad de las órdenes de compra, cuyas causas podrán ser atribuibles a factores de espacio físico, por ejemplo, en cuyo caso la Dirección de Gestión en Logística deberá brindar la información precisa sobre la emisión perentoria o no de las órdenes de compra. De no emitirse las órdenes de compra dentro del periodo de vigencia de los contrato, los cuales fenecen el 31 de diciembre de 2022, resultará imperativa la necesidad de la extensión de los contratos contemplados en las licitaciones LPN N° 11/2020, LPN N° 40/2020 y LPN N° 41/2020 en el entendimiento que los nuevos procesos iniciados o los no iniciados aún, llevaran su tiempo administrativo habitual, hasta la adjudicación y entrega efectiva de los productos, tiempo que puede superar toda previsibilidad en el caso de que los contratos mencionados no sean extendidos en sus plazos de vigencia, que de no ser así pondrá en serio riesgo la respuesta del sistema sanitario. Es por lo que se manifiesta dicha necesidad a los efectos de garantizar la disponibilidad de los medicamentos*" [sic] (Memorando D.P.U.R.M. N° 1551/2022).

Que, analizadas las documentaciones, se advierte en el Informe de Ejecución fechado al 28 de diciembre de 2022, que:

Medicamento	Ítem	Cantidad Máxima	Cantidad Emitida	Cantidad Recepcionada	Saldo a Emitir	Porcentaje Emitido
ACICLOVIR 400 MG. / 5 ML. LIQUIDO ORAL FRASCO.	1	80.711	80.711	68.451	0	100%
ACICLOVIR 400 MG. COMPRIMIDO BLISTER.	2	885.230	885.230	883.230	0	100%

Lic. Mónica Avila Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3077

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 89/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROMEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988.

Asunción, 28 de diciembre de 2022.-

ACIDO FOLICO 1 MG. / ML. LIQUIDO ORAL FRASCO GOTERO.	6	101.247	101.247	90.377	0	100%
ALCOHOL EN GEL 70 A 75% GEL FRASCO X 1.000 ML.	14	45.333	45.333	14.999	0	100%
ALLOPURINOL 300 MG. COMPRIMIDO BLISTER.	17	186.115	145.435	63.611	40.680	78%
AZITROMICINA 200 MG. / 5 ML. LIQUIDO ORAL FRASCO.	34	86.415	86.415	60.006	0	100%
CLARITROMICINA 250 MG. / 5 ML. LIQUIDO ORAL FRASCO.	54	39.285	33.964	7.346	5.320	86%

Que, al tratarse de un Contrato Abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4.576 del 08 de octubre de 2020, que en su Art. 9° establece: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) **e) "Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactada, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal", resultando aplicable la disposición previa, en atención a que el reporte de ejecución, agregado a los antecedentes, señala que ha sido alcanzada una ejecución correspondiente a la suma de Gs 7.934.943.830 del Monto Máximo adjudicado Gs. 13.435.489.614.**

Que, cabe destacar, que por medio de la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 6061/2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó una Adenda de Ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto N° 89/2021, suscripto entre la firma PROMEPAR S.A. y el M.S.P.B.S., en el marco de la LPN N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" – PLURIANUAL – ID N° 367.988, la cual se encuentra en trámite, situación que ampara el pedido de extensión de vigencia, teniendo en cuenta que si bien el contrato se encuentra con una ejecución del 91%, el requerimiento de ampliación obliga a extender la vigencia.

Lic. Mónica A. Santos, Jefa
Unidad de Control de Documentos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Javier Villalba Delgado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3077

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 89/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROMEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988.

Asunción, 29 de diciembre de 2022.-

Que, el Contrato Abierto N° 89/2021 prevé, en su Cláusula Sexta, una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la eficacia temporal del contrato, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, con la nota del 12 de octubre de 2022 de la firma PROMEPAR S.A., se constata que el proveedor ha otorgado su conformidad a la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 1.113/2022 del 28 de diciembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 89/2021, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988.

Que, en cuanto a la autorización administrativa, de acuerdo al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas la extensión de las autorizaciones debidas en los procedimientos de contratación a cargo de la UOC N° 01 – Nivel Central.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del **Contrato Abierto N° 89/2021, suscripto con la firma PROMEPAR S.A.,** con vigencia original hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988, **hasta la fecha 31 de diciembre 2023.**

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Noguera

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3077

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 89/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROMEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988.

Asunción, 28 de diciembre de 2022.-

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **DISPONER** que la firma **PROMEPAR S.A.**, presente la extensión de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento prevista en el Contrato Abierto N° 89/2021, válida hasta el 31 de enero de 2023.

Artículo 4° **FACULTAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la firma de la adenda respectiva.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 29 DIC. 2022 HORA: 13:52
188263/22 FIRMA:

Lic. Mónica Ortiz Santos
Unidad de Compras
Dirección General de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
24 ENE 2023
SIMESE N°
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS